



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
ASAMBLEA UNIVERSITARIA DEL 27 DE SETIEMBRE DE 2024**

En Cusco, a las 11:00 horas, del veintisiete de setiembre del año dos mil veinticuatro, se reunió en sesión extraordinaria la Asamblea Universitaria de la Universidad Andina del Cusco en el Sky Room del Pabellón de Aulas Generales, ciudad universitaria de Larapa, presidida por la Rectora, Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales y en calidad de Secretaria General, la Dra. Magna Asiscla Cusimayta Quispe, procediendo a registrar la asistencia de los miembros de la Asamblea Universitaria.

AGENDA:

I. LISTA DE ASISTENCIA

Autoridades.

1. Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales, Rectora
2. Dra. Luis Amadeo Mendoza Quispe, Vicerrector Académico
3. Dr. Fortunato Endara Mamani, Vicerrector Administrativo
4. Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, Vicerrector de Investigación
5. Dra. Yanet Castro Vargas, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
6. Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
7. Dr. Uriel Balladares Aparicio, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
8. Dra. Aydeé Flores Contreras, Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades
9. Dr. Cristhian Eduardo Ganvini Valcárcel, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura
10. Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, Director de la Escuela de Posgrado

Representantes de Docentes Principales.

1. Dr. Román Hugo Medina Tapia
2. Dr. Nicolás Francisco Bolaños Cerrillo
3. Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno
4. Dra. María Antonieta Olivares Torre

Representantes de Docentes Asociados.

1. Mtro. Armando Cupi Zuniga
2. Mg. Hugo Leoncio Rosas Cisneros
3. Dr. Luis Alberto Chihuantito Abal
4. Lic. Lourdes Marleni Lima Valdivia



5. Dr. Hernando Gonzales Abrill
6. Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar

Representantes de Docentes Auxiliares.

1. Mtro. Edgardo Guillermo Rivera Medina
2. Dr. Fernando Rivero Ynfantas
2. Mtro. Cristabel Nilda Rivas Achahui
3. Mg. Edson Julio Salas Fortón

Representantes de Estudiantes.

1. Est. Alonso Juzamailu Aguilar Briceño
2. Est. Intikutek Palomino Callañaupa
3. Est. Linert Secia Voter Vásquez
4. Est. Nilson Jamil Condori Peña
5. Est. Laura Ñaccha Cosme
6. Est. Cesia Keren Chauca Gamarra
7. Est. Milagros Olimpia Fernández Quispe
8. Est. Kevin Sencia Quispe
9. Est. Diana Luciana Cutipa Chinchero

Representante de trabajadores administrativos.

Ing. Manuel Marroquín Zapata.

Abg. Manuel Marco Fernández García, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Abg. Uriel Cáceres Huamán, apoyo administrativo de Secretaria General

La Secretaria General da cuenta que el Dr. César Enrique Herrera Menéndez - Director de Promoción del Deporte, se encuentra en comisión de servicio, justificando su inasistencia. Solicitaron dispensa por motivos de salud la Dra. Daisy Irene Núñez del Prado Béjar, Dr. Edgar Fernando Pacheco Luza y Dra. Yolanda Victoria León Villalobos, la estudiante Srta. Francheska Romina Díaz Saavedra, justifica su inasistencia por sus prácticas pre profesionales. Inasistieron y no presentaron justificación a la sesión convocada el Dr. Tito Livio Paredes Gordon y la estudiante Srta. Andrea Fiorella Meza Valencia.

Con el quórum requerido, se dio inicio a la sesión extraordinaria bajo la presidencia de la Rectora, Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales, actuando como Secretaria General, Dra. Magna Asiscla Cusimayta Quispe.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

La Secretaria General da lectura al acta de la Asamblea Universitaria de sesión extraordinaria de fecha 1 de julio de 2024, siendo aprobada y suscrita.

III. ORDEN DEL DÍA:

1. ELECCIÓN DE DEFENSOR UNIVERSITARIO (ARTÍCULO 72° DEL ESTATUTO).

Oficio N.° 243-SG-2024-UAC.

El artículo 69° del Estatuto Universitario, establece “La Defensoría Universitaria es un órgano autónomo, encargado de tutelar y defender los derechos de los miembros de la comunidad universitaria, frente a actos, hechos u omisiones de las unidades administrativas, autoridades, personal directivo o docente de la Universidad que los vulneren y velar por el mantenimiento del principio de autoridad responsable. Se rige por el Estatuto, su reglamento y demás normas internas que le sean aplicables”.

El artículo 72° del Estatuto de la Universidad Andina del Cusco, dispone “La Defensoría está a cargo de un docente principal de tiempo completo o dedicación exclusiva de reconocida trayectoria académica, profesional y ética.

Es elegido por la Asamblea Universitaria por el periodo de cuatro (4) años y no puede ser reelegido. Su actuación se desarrolla bajo los principios de independencia, autonomía y confidencialidad, no estando sometido a mandato imperativo alguno en el desarrollo de sus competencias. Todas las instancias universitarias están obligadas a colaborar con la Defensoría Universitaria, con carácter preferente y urgente, en la tramitación de sus actuaciones”.

Que la Asamblea Universitaria ha acordado dar por concluido al 30 de setiembre de 2024, el nombramiento en el cargo de Defensor Universitario del Dr. Nicolás Francisco Bolaños Cerrillo, agradeciéndole a nombre de la Universidad por sus servicios prestados en el cumplimiento de la tarea encomendada.

La Secretaria General da lectura al artículo 72° del Estatuto Universitario y concluida, la estudiante Milagros Olimpia Fernández Quispe, pide que el voto se lleve a cabo en forma secreta; procediéndose a dar lectura al artículo 15° sobre el sistema de votación que puede ser a mano alzada o mediante el voto secreto y por escrito del Reglamento de Asamblea Universitaria de la Universidad Andina del Cusco, acordándose que el voto sea por escrito.

A continuación, se proponen candidatos para Defensor Universitario; la Dra. Yanet Castro Vargas, propone a la Dra. Herminia Callo Sánchez, el Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar, propone al Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga.

Concluida la votación, la Dra. Herminia Callo Sánchez, obtiene (14 votos) y el Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga, (18 votos).

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por mayoría de 18 votos, NOMBRAR como Defensor Universitario de la Universidad Andina del Cusco para el periodo 2024-2028 al Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga, docente principal a tiempo completo del Departamento Académico Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la



Universidad Andina del Cusco, por un periodo de cuatro años, contabilizado a partir del 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de setiembre de 2028.

Con lo que concluye la presente sesión de Asamblea Universitaria, siendo las 12:10 horas del 27 de setiembre de 2024, del cual doy fe.

Multiple handwritten signatures in blue ink, including names like 'M. Fernandez', 'Secretario', and 'Hernando Olaverria', arranged in several rows.